



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

**Resolución Exenta RA N°  
122512/3308/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,  
01/08/2024**

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 del DFL 29 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo N° 2/2023 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que designa a la Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la “Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción” sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; la Resolución Exenta 1428 de 27 de septiembre de 2023 que deroga Rex n° 71 de 2021 y delega facultades que indica para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan, artículo 80 DFL 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.834, sobre estatuto administrativo.

**CONSIDERANDO:**

Que, se requiere que la funcionaria MARIA CRISTINA BENITEZ PARRA, ADMINISTRATIVO grado 16° EUS, PLANTA, de la BIBLIOREDES, concurra a SAN IGNACIO, para Apoyar y ejecutar capacitación el PMJH en biblioteca y liceo de San Ignacio.

Que, se requiere que el funcionario FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 13° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOREDES,



1722539818120195



1722542511934



concurra a ÑIQUEN, para Visita biblioteca 271 bc1 Ñiquen, Evaluación de laboratorio, conversacion con jefatura administrativa, posibilidad de reunion futura con sostenedor, trabajo en contenidos digitales.

Que, se requiere que el funcionario FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 13° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOREDES, concurra a SAN IGNACIO, para Planificación de contenidos locales con biblioteca Pueblo Seco. Revisión de plataformas.

Que, se requiere que el funcionario FERNANDO ELIAS RIQUELME BARRERA, PROFESIONAL grado 13° EUS, CONTRATA, de la BIBLIOREDES, concurra a EL CARMEN, para Planificación de capacitaciones con biblioteca el Carmen. Revisión de plataformas, subida de contenido local.

### RESUELVO:

#### DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) MARÍA CRISTINA BENÍTEZ PARRA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN IGNACIO a contar del 29 de julio de 2024 y hasta el 2 de agosto de 2024, con motivo de ASISTENCIA A CURSO Y/O ACTIVIDAD DE CAPACITACIÓN.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viaticos 5 días al 40% y reembolso de bencina con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

2) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de NIQUEN a contar del 30 de julio de 2024 y hasta el 30 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Viatico 1 día al 40% con devolucion de bencina y peajes con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.



1722539818120195



1722542511934



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

REGISTRADO

1 AGO 2024

3) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de SAN IGNACIO a contar del 31 de julio de 2024 y hasta el 31 de julio de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viatico 1 día al 40% y devolucion de traslado con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

4) FERNANDO ELÍAS RIQUELME BARRERA, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ÑUBLE, comuna de EL CARMEN a contar del 1 de agosto de 2024 y hasta el 1 de agosto de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático,Otros. Viatico 1 día al 40% y devolucion de bencina con cargo a la Direccion Regional de Patrimonio Ñuble.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 24-03-192, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1722539818120195



1722542511934



**REGISTRADO**  
**1 AGO 2024**



1722539818120195



1722542511934

